

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U160198

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160198 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FUENTE ÚNICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR RENATO MARTÍN IZQUIERDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-019GYR047-E57-2016, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$62,276,752.81 (sesenta y dos millones doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos 81/100 M.N.), cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000611320-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de octubre de 2016, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U160198**

I.2.- Con oficios números 095384611810/2016004175 y 4177 ambos de fecha 9 de noviembre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismos que se agregan como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficios números 095384611800/2016004371 y 4374 ambos de fecha 16 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 095384611800/2016004399 de fecha 17 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO" envió al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Dictamen Presupuestal correspondiente a fin de llevar a cabo la elaboración del presente convenio modificatorio, mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente convenio.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de las claves siguientes:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20%
010 000 5097 00 00	\$923,959.11 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)
010 000 5257 00 00	\$1,448,700.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
010 000 4396 00 00	\$10,074,948.04 (DIEZ MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.)
TOTAL	\$12,447,607.15 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 15/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U160198

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 10 de noviembre de 2016 recibidos en “**EL INSTITUTO**” el día 11 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran “**LAS PARTES**”, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de las claves descritas en la Declaración I.5, las cuales se obliga a suministrar “**EL PROVEEDOR**” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$74,724,359.96
(SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U160198**

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

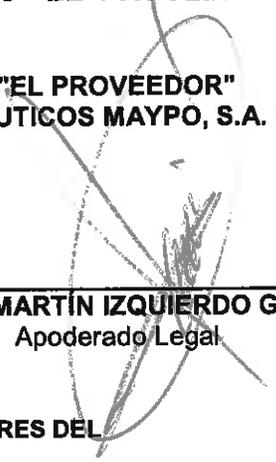
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **2 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.



JESUS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Representante Legal



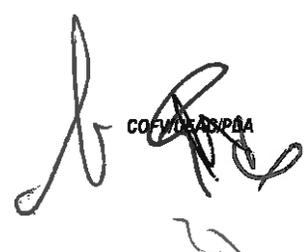
RENATO MARTÍN IZQUIERDO GARCÍA
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


COFIDEASPA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U160198**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SW TEXT

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000611320-2016

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3834 RECIBIDO EL 17/10/2016 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 18/10/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,185,369,502.18
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Subjefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of several overlapping lines, possibly representing a stylized letter or a signature.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U160198**

**ANEXO 2
"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

X



Ciudad de México, a **17 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **4399**

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En alcance a los oficios con número **2016004295, 4296, 4297** de fecha 14 de noviembre, **2016004355** de fecha 16 de noviembre, **2016004370, 4371, 4373, 4374, 4375 y 4379** de fecha 16 de noviembre todos del presente año, a través de los cuales se informó que de acuerdo a la proyección y análisis realizado a los contratos que se refieren en dichos oficios tanto de medicamentos como material de curación (anexos), para garantizar suficiencia de inventarios de seguridad en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados respecto a las claves mencionadas en los mismos, motivo por el cual se le solicitó a esa Coordinación a su cargo apoyo a fin de ampliar en piezas y en monto las claves mencionadas en los mismos, anexando para esto la documentación soporte que ampara dicha solicitud.

Al respecto, de acuerdo a lo mencionado con anterioridad se adjuntan los dictámenes presupuestales tanto de medicamentos como de material de curación actualizados, con la finalidad de que sean reemplazados por los anteriores, ya que aún y cuando se encuentran vigentes no abarcan la futura fecha de formalización de los instrumentos jurídicos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez
Titular

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
16:55 A
17 NOV 2016
10 fotocopias anexas
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)

Elizabeth P. G. Valdez
Labor

Mireya Hernández Monter
Revisó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

~~2~~



Ciudad de México, a **16 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **4374**

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero a los contratos número U160198 y U160236, celebrados con la empresa Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

Nº Contrato	Cpo	Cen	Art	Ofi	Mo	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratación	Cantidad Solicitada Ampliada al 20	Importe Solicitado Ampliada al 20
U160198 CM1	010	000	4396	00	00	EMTRICITABINA 200 MG ENVASE CON 80 TABLETAS RECUBIERTAS. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFORVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFORVIR DISOPROXIL EMTRICITABINA 200 MG ENVASE CON 80 TABLETAS RECUBIERTAS.	\$2,124.62	23,711	4,742	\$10,074,948.04
U160236 CM3	010	000	4442	00	00	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.	\$732.78	2,475	495	\$362,726.10

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

★ 16 NOV 2016 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

005135

16 NOV 16 P 4:38



Ciudad de México, a 16 NOV 2016
Oficio Núm. 09538461 1800/2016004374

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

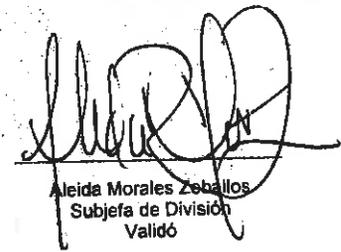
ATENTAMENTE


María del Pilar Buerba Gómez
Titular

- Con copia:
- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)


Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró


Mireya Hernández Monte
Revisó


Aleida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

★ 16 NOV. 2016 ★
RECIBIDO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 PLANEACIÓN Y CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Ciudad de México, a **16 NOV 2016**
 Oficio Núm. 09538461 1B00/2016004371

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero a los contratos número **U160193** y **U160198**, celebrados con la empresa **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, a los que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que se solicita ampliar en monto las siguientes claves:

No. Contrato	Gpo.	Gen.	Sub.	Obj.	Act.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U160198 CHI	010	000	5097	00	00	LEVOSIMENDAN. SOLUCION. INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML.	\$9,148.11	509	101	\$923,959.11
U160198	010	000	5257	00	00	NATALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NATALIZUMAB 300 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 300 MG.	\$21,950.00	330	66	\$1,448,700.00
U160193 CHI	010	000	2206	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$11,184.50	942	188	\$2,102,686.00

0057571
16 NOV 16 P 15:36

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Ciudad de México, a **16 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/2016004371

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


María del Pilar Buerba Gómez
Titular

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)


Tovar Valdez
Elaboró


Mireya Hernández Monter
Revisó


Alpidia Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 09 NOV 2016

Oficio Núm. 095384611810/2016004177

EXP

C. RENATO MARTÍN IZQUIERD GARCÍA
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento al artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

U160198	010	000	4396	00	00	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL EMTRICITABINA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	\$2,124.62	23,711	4,742	\$10,074,948.04
U160236	010	000	4442	00	00	APREPITANT CÁPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.	\$732.78	2,475	495	\$362,726.10

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barreto Olmos
Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibo Original Patricia M Salinas Treco

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 09 NOV 2016

Oficio Núm. 095384611810/2016004177

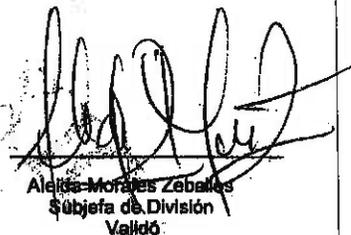
Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. *

* Copia enviada a través del SICGC


Lizbeth Buerba Tovar Valdez
Elaboró


Mirya Hernández Monter
Revisó


Aleida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó



Ciudad de México, a 09 NOV 2016
Oficio Núm. 095384611810/201600; 4175

ER

**C. Renato Izquierdo García y/o
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente.**

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

Nº Contrato	Grp	Gen	Sub	Obj	Obj	Descripción	Valor Contractual	Cantidad Contratada	Porcentaje Ejecutado al 30 de Septiembre del 2016	Valor Ejecutado al 30 de Septiembre del 2016
U160198	010	000	5097	00	00	LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML	\$9,148.11	509	101	\$923,959.11
U160198	010	000	5257	00	00	NATALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE NATALIZUMAB 900 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 300 MG	\$23,950.00	338	66	\$1,448,700.00
U160193	010	000	2206	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$11,184.50	942	188	\$2,102,686.00

Patricia M Salinas Pineda
Recibir original

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.
Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barreto Olmos
Gabriel Barreto Olmos

- Con copia:
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.*

* Copia enviada a través del SICGC

Jonathan Kalló Camarena Téllez
Jonathan Kalló Camarena Téllez
Elaboró

Mireya Hernández Monter
Mireya Hernández Monter
Revisó

Alicia Morales Zeballos
Alicia Morales Zeballos
Subjefa de División
Valido

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

~~_____~~

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de administración.
Unidad de Administración.
Coordinación de Control del Abasto.
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto.
Atn. Gabriel Barreto Olmos.
Titular.

Presente

En respuesta a su oficio No. 09538461 1810/201600 4177, con fecha 09 de noviembre del presente, en el cual solicita nuestra anuencia en caso de que se determine realizar las ampliaciones en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

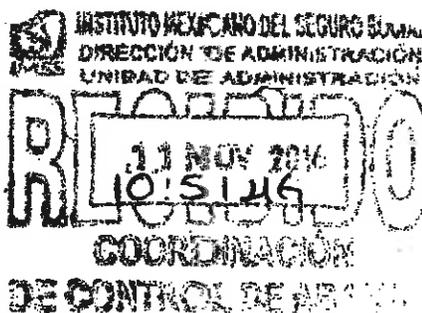
Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad de Piezas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U160198	010	000	4396	00	00	EMTRICITRABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL EMTRICITRABINA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$2,124.62	23,711	4,742	\$10,074,948.04
U160236	010	000	4442	00	00	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.	\$732.78	2,475	495	\$362,726.10

Le informo que otorgamos nuestra anuencia para estos efectos y comprendemos que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control del Abasto y/o en su caso el Área Médica Normativa correspondiente, defina en base a las necesidades.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Renato Martín Quiroga García
Representante Legal
Farmacéuticos Maypo SA de CV.



SIN TEXT

~~+~~

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de administración.
Unidad de Administración.
Coordinación de Control del Abasto.
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto.
Atn. Gabriel Barreto Olmos.
Titular.

Presente

En respuesta a su oficio No. 09538461 1810/201600 4175, con fecha 09 de noviembre del presente, en el cual solicita nuestra anuencia en caso de que se determine realizar las ampliaciones en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

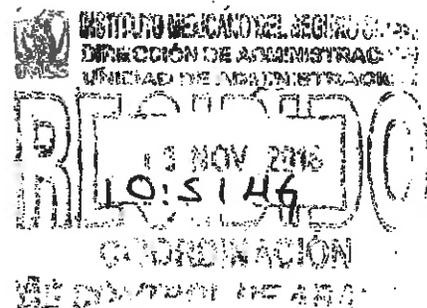
Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad de Piezas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U160198	010	000	5097	00	00	LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML.	\$9,148.11	509	101	\$923,959.11
U160198	010	000	5257	00	00	NATALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NATALIZUMAB 300 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 300 MG	\$21,950.00	330	66	\$1,448,700.00
U160193	010	000	2206	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	\$11,148.50	942	188	\$2,102,686.00

Le informo que otorgamos nuestra anuencia para estos efectos y comprendemos que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control del Abasto y/o en su caso el Área Medica normativa correspondiente, defina en base a las necesidades.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Renato Martín Quirodo García
Representante Legal
Farmacéuticos Maypo SA de CV.



SIN TEXTO